



RADICADO No. 05266 40 03 002 2019 01391 00
 AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 957

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
 Envigado, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

1.- En atención a la solicitud de cambio de dirección presentado por el apoderado de la parte Demandante, el Juzgado autoriza el cambio de la misma y ordena realizar la notificaciones de la sociedad Tecnoterra S.A.S., en la Calle 22 Sur 40 - 63 del Municipio de Envigado - Antioquia.

2.- Se incorpora la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal de los demandados Tecnoterra S.A.S. y Gildardo Andrés Arbeláez Restrepo, las cuales se encuentran ajustadas a lo dispuesto en el artículo 291 del C.G.P., en consecuencia se autoriza al demandante para que proceda con la notificación por aviso de los demandados, tal como lo dispone el artículo 292 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
 Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ENVIGADO.</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de ____ de 2020</p> <p>_____</p> <p>Secretario</p>
--

LL